I.MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Casablanca, 28 de marzo de 2023.

Señores
PC LAB SPA
Presente

Junto con saludarle y, en relación a la presentación de su Solicitud de Acceso a la Información **MU030T0001599**, de fecha 17/03/2023 y cuyo tenor literal es ***"Solicito que se me envie la siguiente informacion: Respecto de Dominios de Internet 1) Listado de todos los dominios .CL inscritos en NIC Chile que posee el organismo 2) Del listado anterior, indicar cuales de ellos tienen a lo menos 1 casilla de correo electronico habilitada. Respecto del Servicio de Correo Electronico se solicita lo siguiente: 1) Informacion respecto al sistema utilizado actualmente, ya sea Servidor de Correos Propio, Google Workspace, Microsoft Outlook, etc... por cada uno de los dominios que utilice o se encuentren a nombre del organismo. 2) En caso de utilizar un servicio de correos a traves de un proveedor externo, informar el numero de licencias o cuentas contratadas al dia de hoy para cada uno de los dominios pertenecientes al organismo. 3) Informar quien o quienes son los actuales proveedores del servicio de correos electronicos. 4) Informar la fecha de contratacion del o los servicios. 5) Informar la fecha de vencimiento del o los actuales contratos. 6) Indicar la fecha aproximada en que corresponde renovar o licitar dichos servicios. 7) Informar bajo que modalidad fueron adquiridos los servicios con cada proveedor, ya sea convenio marco, licitacion publica, compra agil, trato directo, etc... 8) Informar el o los numeros de Licitacion, Solicitud de Cotizacion, u otro identificador que permita ubicar el proceso de compra en el portal Mercado Publico 9) Enviar copia de la o las Ordenes de Compras con dichos proveedores. 10) Enviar copia del o los contratos vigentes con el proveedor actual (pueden sensurar informacion sensible y privada de las partes de ser necesario). 11) Enviar copia de la ultima factura recibida por este concepto de cada proveedor."*** informo a Ud. lo siguiente:

1. Se solicitó a Ud. por parte de esta Unidad de Transparencia una subsanación a la solicitud, con fecha 20 de marzo de 2023.
2. Revisados los canales de recepción de información y verificado por esta unidad que, a la fecha, no se ha presentado subsanación alguna a la consulta.
3. La no presentación por parte de Ud. de subsanación a lo requerido.
4. El vencimiento de los plazos establecidos para la respectiva subsanación.

De acuerdo a lo enunciado en el inciso segundo del artículo 12 de la ley 20.285 se tendrá por desistida la petición una vez transcurrido el plazo indicado. Mismo enunciado se realiza en el inciso primero del numeral 2.2. de la Instrucción General N° 10 que, para el caso de no cumplir con uno o más de los requisitos obligatorios contenidos en el artículo 12 de la ley sobre acceso a la información pública deberá subsanar los requisitos indicados "bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición, sin necesidad de dictar una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento".

En razón de lo anterior, el requerimiento MU030T0001599 se entiende desistido en su totalidad.

Distribución:

- Sr. PC LAB SPA
- Archivo Unidad de Transparencia.

LPA/lpa